

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 21 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 850,
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:
VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.


TENIENDO PRESENTE:

- 1.- D.A. N°571 de fecha 11.03.202, donde se clausura el local comercial a nombre de Peluquería Veterinaria Mundo Chic.
- 2.- Listado de Cuenta Corriente por contribuyentes a nombre de Peluquería Veterinaria Mundo Chic.

DECRETO

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°571 de fecha 11.03.2021 en donde se clausura el local comercial a nombre de Peluquería y Clínica Veterinaria Mundo Chic, ya que el día 09.04.2021 pagó la deuda total por concepto de patente comercial.
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para tomar conocimiento de esta Resolución.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección Las Encinas N°1390, local 10.
- 4.- **PUBLÍQUESE** en la página web del Municipio.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Carabineros.
- Jurídico.
- S.M.
- D.A.F.
- Rentas (2).
- Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Co.irc'		
Objetado	Observado	Revisado